



# Puerto Bahía de Algeciras



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**351-B**

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS PARA EMERGENCIAS, SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA N° 2015/S 012-018.13 DE 17 DE ENERO DE 2015 Y 2015/S 042-073033 DE 28 DE FEBRERO DE 2015 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 20 DE 23 DE ENERO DE 2015 Y 55 DE 5 DE MARZO DE 2015).**

Algeciras 27 de mayo de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación n° 351-B para la adjudicación del **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS PARA EMERGENCIAS, SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO**, y de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 5 de Diciembre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS PARA EMERGENCIAS, SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO**, con un presupuesto de contrata, de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 7 de Enero de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores excluidos del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea N° 2015/S 012-0180135 de 16 de Enero de 2015 y Boletín Oficial del Estado N° 20 de 23 de Enero de 2015.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Aertec Ingeniería y Desarrollos, SL.
2. Comercial de Tecnologías Electrónicas, SAU.
3. Electrosur Montajes e Instalaciones Industriales, SL. y VDO Global LLC. en UTE.
4. Elimco Soluciones Integrales, SA. y Navantia, SA. en UTE.
5. Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE.
6. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. e Ixion Industry and Aerospace, SL. en UTE



La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras, salvo en lo concerniente tanto a la personalidad jurídica como a la solvencia técnica aportada por Electrosur Montajes e Instalaciones Industriales, SL. y VDO Global LLC. en UTE. Por un lado, no acredita de ninguna manera la personalidad jurídica de la empresa norteamericana con la que tiene firmado un acuerdo de UTE al 50 %. En cuanto a la solvencia técnica, dichas empresas no presentan ninguna documentación al respecto en el sobre nº 1.

En consecuencia, y en el ejercicio de la función prevista en la Regla 4.4.a) de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, que aprueba las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, modificada por ORDEN FOM/1698/2013, de 31 de julio, se procedió a declarar la exclusión de las empresas licitadoras por las razones indicadas. De conformidad con lo previsto en la Condición 10.1 del Pliego de Condiciones y en la Regla 39.2 de la citada Orden FOM/4003/2008, la Mesa de Contratación comunicó la exclusión de las empresas Electrosur Montajes e Instalaciones Industriales, SL. y VDO Global LLC. en UTE. en este mismo acto público, no procediéndose a la apertura de los sobres técnico y económico de la licitadora excluida.

**RESULTANDO** Que con fecha 13 de Abril de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 29 de Abril de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

**RESULTANDO** Que con fecha 7 de Mayo de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió a la lectura de las valoraciones técnicas, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Aertec Ingeniería y Desarrollos, SL.	77'30
Comercial de Tecnologías Electrónicas, SAU.	62'50
Elimco Soluciones Integrales, SA. y Navantia, SA. en UTE.	70'83
Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE.	88'55
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. e Ixion Industry and Aerospace, SL. en UTE	72'30

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), IVA excluido:



Empresa licitadora	Proposición económica
Aertec Ingeniería y Desarrollos, SL.	1.780.000,00 €
Comercial de Tecnologías Electrónicas, SAU.	1.879.350,00 €
Elimco Soluciones Integrales, SA. y Navantia, SA. en UTE.	1.960.000,00 €
Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE.	1.576.008,10 €
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. e Ixion Industry and Aerospace, SL. en UTE	1.869.000,00 €

**RESULTANDO** Que las empresas Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se les solicitó que aportaran por escrito las justificaciones que estimara pertinentes, siendo rechazadas por la Comisión Técnica.

**RESULTANDO** Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, EL resumen de la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso, en orden de puntuación de mayor a menor, es el siguiente:

Empresa licitadora	PT	PE	PG
Aertec Ingeniería y Desarrollos, SL.	77'30	100'00	90'92
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. e Ixion Industry and Aerospace, SL. en UTE	72'30	83'82	79'21
Comercial de Tecnologías Electrónicas, SAU.	62'50	81'94	74'16
Elimco Soluciones Integrales, SA. y Navantia, SA. en UTE.	70'83	67'27	68'70
Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE.	88'55	---	**

**RESULTANDO** Que, con fecha 25 de Mayo de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación propuesta de exclusión de las empresas Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems&Technology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE. por su bajo importe, el cual consta en el expediente.

**RESULTANDO** Que, con fecha 25 de Mayo de 2015, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS, SL.** por un importe, IVA excluido, de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (1.780.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.



**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

#### **RESUELVE**

**1.-** Rechazar, por su calificación como anormal o desproporcionada, la proposición de las empresas Everis Aeroespacial y Defensa, SLU., Sabyo Ingeniería, SL. OceanScan-Marine Systems & echnology, Lda. Y Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria en consorcio – UTE.

**2.-** Adjudicar el **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS NO TRIPULADOS PARA EMERGENCIAS, SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO** a la empresa **AERTEC INGENIERÍA Y DESARROLLOS, SL.** por un importe, IVA excluido, de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (1.780.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

**3.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

La presente Resolución queda sometida al régimen de reclamaciones establecido en los Artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, sobre Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

EL PRESIDENTE  
  
MANUEL MORÓN LEDRO